

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**19644** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se modifica concesión administrativa cuya titularidad ostenta Círculo Mercantil e Industrial de Sevilla. Expediente Concesión E408.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha resuelto con fecha 9 de Mayo de 2024, aprobar la modificación de la concesión administrativa de que es titular la entidad Círculo Mercantil e Industrial de Sevilla en la zona de servicio del Puerto de Sevilla consistente en la regularización de las instalaciones (pantalanes) y atraques ubicados en la lámina de agua de la Dársena del Guadalquivir anexa a sus instalaciones (E408)

Autorizado: Círculo Mercantil e Industrial de Sevilla

Modificación: Ámbito espacial de la concesión, al que se añaden unos 3.925 metros cuadrados de la lámina de agua situada anexa a la misma y en consecuencia sobre la tasa de ocupación, Condición 16<sup>a</sup>.a):

Superficie: 26.332 metros cuadrados (ampliación de 3.925 metros cuadrados).

Plazo: Se mantiene invariable

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante

Sevilla, 13 de mayo de 2024.- Presidente, Rafael Carmona Ruíz.

ID: A240024742-1